

ANEXO I

MODELO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD

1° El recurso de inconstitucionalidad y la contestación del traslado previsto en el art. 28 de la ley n° 402 se interpondrán mediante un escrito con una extensión adecuada. No deberá superar las 40 páginas tamaño A4, con interlineado de 1,5 y con letra de tamaño no menor de 12.

2° Se deberá presentar en hoja aparte el formulario en cual se consignarán los siguientes datos:

- a) La transcripción de la carátula y del número del expediente;
- b) La mención del organismo, juez o tribunal que dictó la decisión recurrida.
- c) El nombre de quien suscribe el escrito; si actúa en representación de terceros, el de sus representados (si es persona jurídica, su denominación), y el de los letrados patrocinantes si lo hubiera;
- d) El domicilio constituido;
- e) Las partes que intervienen en el pleito y la condición en que lo hacen;
- f) Identificar la decisión contra la cual se interpone el recurso, señalando su fecha, su fecha de notificación, y el monto involucrado en la etapa recursiva ante el Tribunal, de corresponder.
- g) Indicar con claridad la pretensión recursiva, es decir, qué es lo que concretamente peticiona el recurrente y describir brevemente cual es la cuestión que resulta materia de tratamiento.

Los datos consignados en la carátula no suplen los eventuales defectos de fundamentación del recurso de inconstitucionalidad.

3° En las páginas siguientes corresponde exponer, en capítulos sucesivos y sin incurrir en reiteraciones innecesarias:

- a) La demostración de que la decisión recurrida proviene del superior tribunal de la causa y que es definitiva o equiparable a tal, según la jurisprudencia de este Tribunal Superior de Justicia y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- b) El relato claro y preciso de todas las circunstancias relevantes del caso que estén relacionadas con las cuestiones que se invocan como de competencia del Tribunal, con indicación del momento en el que se presentaron por primera vez, de cuándo y cómo el recurrente introdujo el planteo respectivo y, en su caso, de cómo lo mantuvo con posterioridad.
- c) La demostración de que el pronunciamiento impugnado le ocasiona un agravio actual.
- d) La refutación de todos y cada uno de los fundamentos que permitan sostener de modo independiente y válido la decisión recurrida.
- e) La relación directa entre los agravios constitucionales y/o federales planteados y esos fundamentos;

4º La fundamentación del recurso de inconstitucionalidad no puede suplirse por la simple remisión a lo expuesto en actuaciones anteriores, ni con una enunciación genérica y esquemática que no permita la cabal comprensión del caso que fue sometido a consideración de los jueces de la causa.

5º Las indicaciones de los puntos anteriores no resultan aplicables a los recursos interpuestos *in forma pauperis*.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD

Expediente

Carátula:
Nº de expediente:

Tribunales intervinientes

Tribunal que dictó la decisión recurrida:

Datos del presentante

Apellido y nombre:
Tomo: Folio:
Domicilio constituido:
Carácter

Datos de los representados

Apellido y nombre de los representados (o denominación):

Listado de partes involucradas en la causa:

Apellido y nombre de las partes involucradas (y/o denominación)
Carácter:

Decisión recurrida

Descripción:
Fecha:
Fecha de notificación:
Monto del proceso, si corresponde:

Objeto de la presentación

Pretensión recursiva/ objeto de la presentación:
Cuestiones planteadas: